PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11185 — PERMIRA / GRUPPO FLORENCE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 255/06)

1. El 11 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— Gruppo Florence S.p.A. («Gruppo Florence», Italia), bajo el control de Florence InvestCo S.r.l.

Permira adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Gruppo Florence.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Permira: gestiona fondos de capital inversión, que abarcan sociedades de cartera con actividades en los sectores de los productos de consumo, los servicios, la asistencia sanitaria y la tecnología. Permira controla, entre otras, las empresas siguientes: i) Golden Goose S.p.A, que se dedica al comercio minorista de zapatos, prendas de vestir y accesorios de cuero de lujo; e ii) Italian Fashion Team S.r.l., que se dedica a la fabricación de prendas, calzado y artículos de cuero de lujo.

— Gruppo Florence: se dedica al desarrollo y la producción de prendas de vestir de gama alta, calzado y artículos de cuero para marcas de lujo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11185 — PERMIRA / GRUPPO FLORENCE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË